



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**RESOLUCIÓN No. PSAR12-239
(09 de julio de 2012)**

“Por medio de la cual se publican los resultados finales del “V Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados y Empleadas de Altas Cortes”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 168 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 5 de julio de 2012, y con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo N° 1899 del 2 de julio de 2003, convocó a las y los interesados en inscribirse al XIV Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de empleados y empleadas de carrera de las Corporaciones Nacionales de la Rama Judicial.

En cumplimiento de la sentencia de fecha 21 de agosto de 2008, proferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado, por medio de la cual declaró la nulidad parcial del numeral 5.1 del artículo 2 del Acuerdo N° 1899 de 2003, en relación con el porcentaje de aspirantes que debían ser citados al curso de formación judicial, la Sala Administrativa, en sesión del 6 de noviembre de 2008, dispuso que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, adelantara una segunda edición del III Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados/as de las Altas Cortes para las y los concursantes beneficiados por la referida decisión judicial, que corresponde al V Curso de Formación Judicial Inicial.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección D, en el fallo del 24 de Agosto de 2011, autorizó la participación de la señora AMALFI FEO FEO, en el XIV Concurso de Méritos, convocado por el Acuerdo 1899 de julio 02 del 2003.

En tal sentido, la aspirante adelantó los Módulos I, II, III, IV y el módulo de Pasantías para el cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional - Grado 3 y presentó las evaluaciones correspondientes con base en los casos elaborados por las y los facilitadores de las mesas de estudio y con aplicación de la respectiva tabla de evaluación y calificación. En consecuencia, se publican los resultados finales en la presente resolución.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Publicar el puntaje final obtenido por la señora AMALFI FEO FEO, identificada con la C.C. 52.204.343, en relación a los Módulos I, II, III, IV y el módulo de Pasantías del "V Curso de Formación Judicial Inicial, para empleados (as) de Altas Cortes", así:

Fase	Componente	Total
Módulo I	Estructura y Cultura Organizacional 07-08 Oct. 2011	600,00
	Informática Básica I 21-22 Oct. 2011	900,00
	Informática Básica II 04-05 Nov. 2011	1.000,00
	Total Componentes Módulo I	833,33
Módulo II	Técnicas de Oficina Judicial I 27 Ene. 2012	1.000,00
	Técnicas de Oficina Judicial II 02-03 Dic. 2011	1.000,00
	Técnicas de Archivo Judicial I 16-17 Dic. 2011	900,00
	Técnicas de Archivo Judicial II 20-21 Ene. 2012	1.000,00
	Total Componentes Módulo II	975,00
Módulo III	Elementos Primera Práctica Civil-Familia 03-04 Feb. 2012	900,00
	Elementos Segunda Práctica Laboral 17-18 Feb. 2012	1.000,00
	Elementos Tercera Práctica Administrativo 02-03 Mar. 2012	1.000,00
	Total Componentes Módulo III	966,67
Módulo IV	Elementos Cuarta Práctica Constitucional 16-17 Mar. 2012	1.000,00
	Elementos Quinta Práctica Penal 30-31 Mar. 2012	1.000,00
	Elementos Sexta Práctica Disciplinario 13-14 Abr. 2012	800,00
	Total Componentes Módulo IV	933,33

Fase	Componente	Total
Pasantías	Conversatorio y Evaluación Pasantías I 27-28 Abr. 2012	1.000,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías II 11-12 May. 2012	1.000,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías III 25-26 May. 2012	900,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías IV 08-09 Jun. 2012	1.000,00
	Total Pasantías 40%	975,00
Total Módulos 60%		927,08
Resultado Final 100%		946,25

ARTÍCULO 2. Notificar la presente Resolución mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por un término de ocho (8) días y a nivel informativo, publíquese a través de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co y en el campus virtual de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla": www.ejrlb.net.co.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión procede recurso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este acto administrativo, mediante escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente